SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA-HOSPITALARIA S.E.M.E.

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2012
"Adquisición de Alimento para Personas, ID Nº 239.799"

En la ciudad de Asunción, a los 08 de noviembre días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 hs., en la Oficina de la Administración del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME), sito en las calles Avda. Rca. Argentina Nro.2.488, e/ Pilar y Caaguazú, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas: **la Lic. Lisa Lorena Aguilera, el Abog. Miguel Jara, Jefe de Recursos Humanos, Sr. Rodrigo González, Representante de UOC, Sra. Miriam Martinez, Jefa dc Suministro,** a los efectos de realizar la **JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION,** en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 08/2012 "Adquisición de Alimento para Personas", ID Nº 239.799.----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota de fecha 24 de agosto de 2012.----------

2- Se cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nro. 3.215/2012.----------

3- Se cursaron invitaciones en fecha 24 de agosto del 2012 a las empresas: **1. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, 2. 2 DE JULIO, 3. SUPER MAS S.A.,4. LIQUIDOS Y MINERALES (LIQUIMIN S.A.C.I.A., 5. NILDA FELICIA DAVALOS BARRETO.**----------

4- La presentación y Apertura de los Sobres fue realizada en fecha trece de setiembre de 2.012, conforme consta en el acta labrado, donde se deja constancia que se ha recepcionado 4(cuatro) sobres de las empresas: **1. VILLA MADRID, 2. LA FAVORITA S.A, 3. NEAD SRL, 4. SAMAL SRL,** que el acto solo serian verificado algunos documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.),** y que la verificación de los demás documentos, serán realizadas por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto, los montos de las ofertas se describe a continuación:

Rodrigo González SEME M.S.P. y B.S.

	VILLA MADRID	LA FAVORITA S.A.	NEAD SRL	SAMAL SRL
Monto de la Oferta	LOTE 3 1.602.000	LOTE 1 6.470.000 LOTE2 3.417.000 LOTE 3 1.690.000 LOTE 4 4.742.000 LOTE 5 7.484.600	LOTE 1 11.176.000 LOTE2 7.939.000 LOTE 3 3.068.000 LOTE 4 5.516.000 LOTE 5 7.790.700	LOTE 1 6.809.000 LOTE2 No Cotiza LOTE 3 3.532.200 LOTE 4 4.346.400 LOTE 5 No cotiza

Lic. Lisa Lorena Aguilera A. Administradora SEME M.S.P. y B.S.

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 4 (cuatro) Carpetas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados mas arriba.----------

Abog. Miguel A. Jara Ruiz Jefe Dpto. de Personal S.E.M.E. - M.S.P. y B.S.

5- **Documentos Sustanciales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando que el pliego de Bases y Condiciones en su PUNTO (IAO 34) y (IAO 36) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR, que expresa textualmente **" Después de determinar la oferta evaluada como las más baja, la convocante efectuara la calificación posterior del oferente de conformidad con lo establecido en la clausula 36 de las IAO,** además de contar con la Disponibilidad presupuestaria de esta Licitación Pública Nacional.

Miriam M. Martínez Jefa de Departamento de Suministro S.E.M.E.

1°) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) que las empresas arribas mencionada no se encuentren inhabilitadas por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de dichas empresas.

2°) **Según Dictamen A.J. Nº 01/2012** de fecha 19 de setiembre de 2012, donde la Asesoría Jurídica del Servicio de Emergencias Médicas (SEME), luego de un análisis de las 4 (cuatro) ofertas, concluye cuanto sigue, las cuatro empresa oferentes presentan las documentaciones de carácter sustancial, se verifica que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el estado (Art. 40 de la Ley 2.051/03).-

3°) **Siguiendo con el acto el COMITÉ DE EVALUACIÓN, pasa a realizar el análisis de las 4 ofertas y sus documentaciones de carácter formal, indicada en los anexos,** observando cuanto sigue;

a) La Empresa **PANADERIA VILLA MADRID**, no cumple con el numeral 13 del Formulario de carta oferta, no es consignado la marca, nombre de la empresa y procedencia, por lo que el comité decide desestimar la oferta.
b) La Empresa **SAMAL S.R.L.**, no cumple con el numeral 13 del formulario de Formulario de carta oferta, no es consignado la marca, nombre de la empresa y procedencia, por lo que el comité decide desestimar la oferta.

c) La Empresa **LA FAVORITA AUTOSERVICIO**, le fuera requerido por nota Adm. SEME Nro. 108/2012 de fecha 20 de setiembre de 2.012 la presentación del documentaciones de carácter formal, como ser: Patente Comercial, Constancia de Inscripción de IPS o no adeudar aporte obrero patronal, no mayor de 60 días fijadas por la apertura de la oferta, Certificado de de no encontrarse en quiebras, certificado de no hallarse en interdicción expedido por la DGRP, dentro de los 60 antes de la fecha de la apertura, Certificado o Constancia de registro de productos alimenticios (RSPA) expedido por INAN, Registro de Establecimiento de los productos solicitados, en el plazo de 24 horas, sin recibir las constancias solicitadas por lo que el Comité de Evaluación el comité decide desestimar la oferta.

d) La Empresa **NEAD SRL COM & IND**, le fuera requerido por nota Adm. SEME Nro. 108/2.012 de fecha 20 de setiembre de 2.012 la presentación de documentos de carácter formal, como ser: Balance 2010 y 2011, Certificado o Constancia de Registro de Productos Alimenticios(RSPA), Registro de Establecimiento de los productos solicitados, en el plazo de 24 horas, la empresa de referencia arrima las documentaciones de carácter formal.

6- **Aspectos Económicos:**

a. Se reducen las cantidades en los Lotes solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME). En atención a la Circular Nro. 03/2006----------

b. En el cuadro comparativo de ofertas, se ha establecido % (porcentaje) variación entre el precio de referencia y el precio adjudicado cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad y los resultados negativos representan el porcentaje que excede al precio de referencia.----------

c. En referencia al Lote N° 01; no se cuenta con la cantidad de 3 (tres) ofertas mínimas, pero debido a la necesidad de contar con los insumos requeridos, los cuales son de primera necesidad atendiendo que son para la alimentación del Personal de Guardia que dará cobertura en la Festividad Mariana de Caacupé.- El comité evaluador procede a la verificación documental y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, en atención al Art. 34 inc. C de la Ley 2051/3

Mirian M. Martínez
Jefa de Departamento de Suministro
S.E.M.E.

En referencia al Lote N° 02; no se cuenta con la cantidad de 3 (tres) ofertas mínimas, pero debido a la necesidad de contar con los insumos requeridos, los cuales son de primera necesidad atendiendo que son para la alimentación del Personal de Guardia que dará cobertura en la Festividad Mariana de Caacupé.- El comité evaluador procede a la verificación documental y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, en atención al Art. 34 inc. C de la Ley 2051/3

e. En referencia al Lote N° 03; se cuenta con la cantidad de 3 (tres) ofertas mínimas, por lo que el comité evaluador procede a la verificación documental y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas.

f. En referencia al Lote N° 04; no se cuenta con la cantidad de 3 (tres) ofertas mínimas, pero debido a la necesidad de contar con los insumos requeridos, los cuales son de primera necesidad atendiendo que son para la alimentación del Personal de Guardia que dará cobertura en la Festividad Mariana de Caacupé.- El comité evaluador procede a la verificación documental y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, en atención al Art. 34 inc. C de la Ley 2051/3

Lic. Lisa Lorena Aguilera A.
Administradora
SEME
M.S.P. y B.S.

g. En referencia al Lote N° 05; no se cuenta con la cantidad de 3 (tres) ofertas mínimas, pero debido a la necesidad de contar con los insumos requeridos, los cuales son de primera necesidad atendiendo que son para la alimentación del Personal de Guardia que dará cobertura en la Festividad Mariana de Caacupé.- El comité evaluador procede a la verificación documental y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas. en atención al Art. 34 inc. C de la Ley 2051/3

7- **Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, y las formalidades del proceso este comité recomienda cuanto sigue:**

Adjudicar a la firma NEAD SRL IND Y COM.

Por el total de los lotes solicitados, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, teniendo en cuenta que se reducen las cantidades por lote considerando la disponibilidad presupuestaria.----------

Abog. Miguel A. Jara Ruiz
Jefe
Dpto. de Personal
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S.

FINALMENTE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN SE RESUME DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO
NEAD S.R.L.	Lote1 - Lote 2- Lote3- Lote4 - Lote5	21.201.805
Total General		**21.201.805**
Son Guaraníes: Veintiún millones doscientos un mil ochocientos cinco----		

Rodrigo González
Sec. de Ges.
M.S.P. y B.S.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 14:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-------